

**Campeonato Argentino por equipos de Optimist Timoneles.
8 de Diciembre del 2018.**

Instrucciones de Regata

1 REGLAS:

El Campeonato Argentino por Equipos se disputará bajo las siguientes reglas:

- 1.1. Las reglas de Regata tal como se las define en el Reglamento de Regatas a Vela.
- 1.2. Será de aplicación el apéndice D.
- 1.3. Se elimina el punto D1.1 (d).
- 1.4. Se elimina la primera oración del punto D3.1(d)(3) y se reemplaza por lo siguiente:

“cuando un barco ha infringido la regla 1 o 2, la regla 14 si ha causado daño o lesión, o una *regla* cuando no estaba *en regata*, la puntuación del barco puede ser incrementada, o se podrá restar a su equipo media o más regatas ganadas, o puede no imponerse ninguna penalidad. Las regatas ganadas y deducidas no serán adjudicadas a ningún otro equipo.

1.5. **(NP)** Se suprime la primera frase de la regla 40 y se modifica por: “Cada competidor deberá usar un dispositivo personal de flotación (PFD) asegurado adecuadamente en todo momento mientras esté a flote excepto cuando temporalmente se ponga o quite ropa.”

Se añade al preámbulo de la Parte 4, luego de “en regata”: “, excepto la regla 40 tal y como se modifica en la IR anterior.”

Se añade la regla 64.4(b) a la lista de reglas del primer párrafo de la regla 63.1.

- 1.6. Regirán las normas para la organización de competencias de la F.A.Y

2. Autoridad Organizadora

Club Náutico Villa Constitución.

3. Inscripción

3.1. Las listas de equipos deberán ser presentadas no más tarde de las 12:00 hs. del 6 de diciembre de 2018 indefectiblemente.

4. Organización y equipos (NP)

4.1. Se podrán formar equipos con miembros de un mismo club; en el caso de que un club inscriba dos o más equipos los designará con numerales 1, 2, 3 y subsiguientes.

4.2. Los equipos serán integrados por un total de 5 barcos con un máximo de 4 navegando en cada regata. Un timonel solo puede ser reemplazado por razones de fuerza mayor debidamente justificadas, y dicho reemplazo deberá ser autorizado por la Comisión de Regatas.

4.3. Para aquellos clubes que no lleguen al mínimo de cuatro barcos, podrán integrar equipo con otros clubes, quedando a criterio de la Comisión de Regatas su inclusión en el campeonato.

4.4. Una vez conformadas las series de regatas no se admitirán reemplazos de barcos o timoneles.

4.5. La Comisión de Regatas establecerá la cantidad de equipos basándose en la cantidad de inscriptos y posibilidades de desarrollo del campeonato.

4.6. Cada competidor exhibirá en el extremo de la botavara una cinta, provista por la autoridad organizadora, que identifica a su equipo cuando sea pertinente. Quienes no exhiban la cinta o exhiban la que no corresponde en el momento designado podrán ser penalizados.

4.7. El formato del Campeonato se establece en el apéndice B.

4.8. Si por razones climáticas no se pudiesen correr todas las regatas, a criterio de la Comisión de Regatas se podrá suprimir o modificar el formato.

5. AVISO A LOS COMPETIDORES

Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos, sito en el frente de la secretaría del CNVC.

6. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará antes de las 9:00 del día en que tendrá efecto el campeonato, excepto que cualquier cambio en el programa de horarios programados en las regatas se publicará hasta las 21:00 del día anterior a que tenga efecto. Las instrucciones de regata podrán ser modificadas en forma oral por la Comisión de Regatas y/o Arbitros antes de la señal de atención, cuando la bandera L esté desplegada. Es responsabilidad de cada equipo el obtener cualquier instrucción oral. Estas modificaciones también serán comunicadas a los entrenadores a través del canal por VHF.

Cualquier cambio al formato de las regatas realizado en el agua y la publicación del cronograma de las regatas subsecuentes será anunciado según lo descrito en la instrucción anterior.

7. SEÑALES EN TIERRA

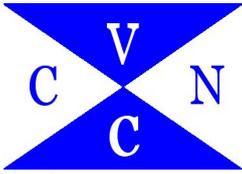
7.1. Las señales en tierra se harán en el mástil oficial de señales del CNVC.

7.2. Cuando se despliegue la bandera de "Inteligencia" en tierra, esta significará que hay una postergación y que las regatas no se largarán al menos en 60 minutos después de ser arriada esta señal.

8. Programa

Una vez finalizada la inscripción, la Comisión de Regatas emitirá un Boletín informando el sistema de puntaje para esta etapa y la cantidad de grupos a conformar.

El orden de las partidas para la serie clasificatoria será informado antes de las 20hs del 7 de diciembre de 2018. La primer partida será a las 10 hs del 8 de diciembre de 2018. El orden de las siguientes partidas será informado en la lancha de CR siendo este aviso suficiente para los competidores.



9. Área de Regatas y Recorrido



9.1. Frente a la costa del Club Náutico Villa Constitución.

9.2. Queda a criterio de la autoridad organizadora la posibilidad de dividir el campeonato en dos canchas de regatas.

9.3. Se establecerá una zona de PRE PARTIDA fondeando dos boyas a sotavento de la línea de partida. Esta será considerada zona de espera, y los competidores, entrenadores, y toda embarcación relacionada directa o indirectamente con los competidores deberán permanecer a sotavento de esta zona y de sus prolongaciones.

10. RECORRIDO

10.1. Será utilizado un recorrido "S digital" según el diagrama del apéndice A, con los ángulos descriptos incluidos aproximadamente entre piernas y en el orden y lado en el que deberán pasarse las marcas.

11. Sistema de Partida

11.1. Las regatas se largarán de acuerdo a la regla 26 del RRV con la siguiente modificación:

Señal de Atención – Izado de Bandera de Clase Optimist (3 minutos antes de la señal de partida)

Señal Preparatoria – Izado de Bandera P (2 minutos antes de la señal de partida)

Minuto Previo – Arriar la Bandera P (1 minuto antes de la señal de partida)

Partida – Arriado de la Bandera de Clase

11.2. La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera anaranjada en la lancha de CR y una boya inflable de color amarilla y forma triangular en cancha 1 y de una boya naranja y redonda en cancha 2.

11.3. Todo barco que parta 2 minutos después de su señal de partida será clasificado DNS. Esto modifica la regla A4.1.

11.4. Cuando se haga una llamada individual, la bandera X será mostrada por 1 minuto. Esto modifica la regla 29.1.

12. Arbitrajes

12.1. Las regatas serán arbitradas y se aplicará la regla D2.

12.2. La bandera roja que se requiere para protestar deberá estar atada al competidor, su ropa o PFD (dispositivo de flotación personal) de manera que quien protesta pueda estirar su brazo con la bandera en la mano. Para señalar una protesta, la bandera deberá mostrarse desde una posición oculta a una posición donde el barco protestado y los árbitros puedan verla fácilmente.

Las regatas se correrán con la presencia de árbitros, cuyas embarcaciones estarán identificadas con una bandera con la letra "J" sobre campo blanco.

13. Línea de Llegada

Estará determinada por la línea imaginaria que pasa entre el mástil enarbolando bandera naranja de la lancha de la Comisión de Regatas y una boya azul inflable fondeada al efecto.

14. Tiempo Límite y Anulaciones

El tiempo máximo para cada regata será de 12 minutos. La Comisión de Regata podrá abandonar una regata por cualquier razón. Esto modifica la regla 32.

Una anulación podrá ser señalada oralmente por la CR y/o los árbitros. Las regatas anuladas podrán ser vueltas a largar; si así fuere, la señal de atención será realizada lo antes que sea prácticamente posible. Esto modifica la regla 32 y las Señales de Regata.

15. Protestas y Pedidos de Reparación.

Para protestas y pedidos de reparación que no se encuentren en el listado de la regla D2.2, los competidores deberán informar a un árbitro o a la Comisión de Regata en la primera oportunidad razonable después de llegar. Los árbitros darán audiencias a protestas o pedidos de reparación en el agua, cuando ello sea apropiado.

El tiempo límite de protestas para los competidores, es dos minutos luego de llegar y para la Comisión de Regata o la Comisión de Protestas es de 60 minutos luego de que el último barco llegue en la última regata del día.

Una audiencia puede ser denegada si el resultado de la misma no influye en el progreso hacia el siguiente round. Esto modifica la regla 63.1.

Cuando sea necesario hacer una audiencia en tierra, el horario de la misma será publicado no más tarde de 30 minutos después del tiempo límite de protestas.

Las infracciones a las reglas de clase y a las instrucciones de regata señaladas con [NP] no serán fundamento para una protesta de un barco. Esto modifica la regla 60.1(a). Las penalizaciones para estas infracciones serán a la discreción de la Comisión de Protestas.

16. Abandonos

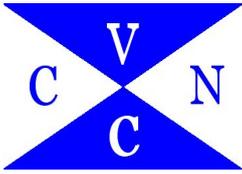
Una embarcación que abandona deberá notificar a la CR en la primera oportunidad posible.

17. Puntaje

Se aplicará el apéndice D3 y D4.

18. Responsabilidad

Todos los participantes participan voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo de la competencia, asumiendo que esta puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, autoridades oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudieran sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo que pudiera tener.



Esta liberación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica. A ese efecto suscribirán, conjuntamente con el formulario de inscripción una declaración así como el compromiso arbitral. Para el caso de tripulantes menores los documentos deberán ser suscriptos además por aquellas personas titulares de la patria potestad. Arbitraje: Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativas cualquier conflicto emergente de la interpretación y aplicación de las normas aplicables referentes a la competencia, que no estuviera incluido en el R.R.V, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores y/o con otros participantes y/o que involucrar a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo. El tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y sobre la base de las normas aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable

19. Disciplina y Seguridad

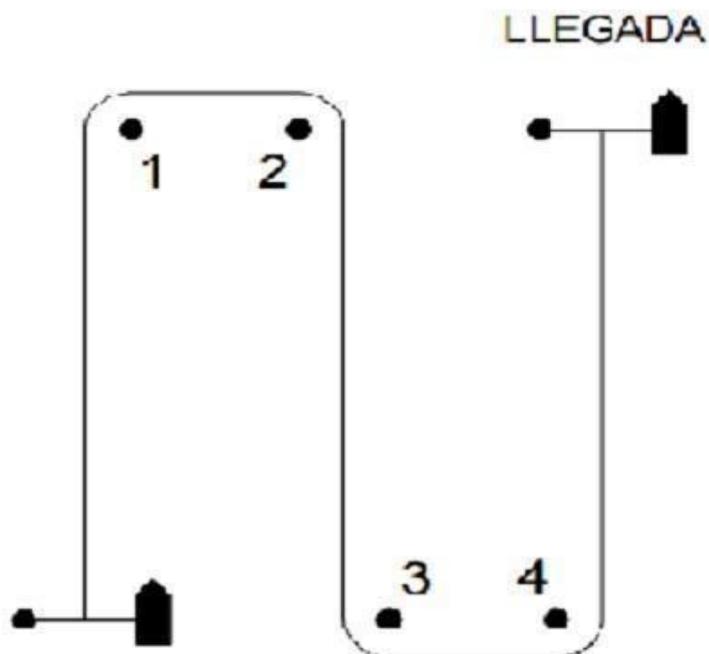
La C.R. y/o la Comisión de Protesta podrá actuar según lo indicado en la regla 69 del R.R.V, en caso de faltas groseras a las buenas maneras o espíritu deportivo, que ocurran antes, durante o después de las regatas, hasta la finalización del Campeonato. Desde la salida y hasta el regreso a puerto, y no solo durante las regatas, las tapas estancas estarán cerradas, los flotadores correspondientes y debidamente ubicados, en condiciones de flotabilidad, y todos los participantes deberán llevar colocados y firmemente sujetos, el salvavidas personal y silbato. Por razones de seguridad no se deberán emplear botas de caña alta. Cada embarcación estará provista de un recipiente, con capacidad no menor a cinco litros, que deberá llevar amarrado al casco, utilizable para achique. El incumplimiento de estas disposiciones se considera falta grave y susceptible de PENALIZACIÓN pudiendo llegar hasta la DESCALIFICACIÓN.

20. Botes de Apoyo (NP)

20.1. Los botes de entrenadores permanecerán anclados dentro del área de espera a menos que por razones de seguridad la Comisión de Regata o los Árbitros den una orden diferente

20.2. El incumplimiento de esta regla podrá resultar en la descalificación de todos los participantes relacionados con el personal del bote infractor.

APÉNDICE A: RECORRIDO "S"



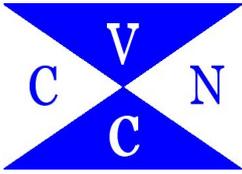
PARTIDA

Orden del Recorrido: Partida- 1-2-3-4-Llegada .

APENDICE B

Campeonato Argentino Por Equipos

- El campeonato constará de 24 equipos como máximo
- Se clasificarán en orden descendiente según la suma de los puntajes de los 4 competidores mejor clasificados de cada equipo en las primeras 5 regatas del



CAO. El equipo del club organizador se clasificará directamente, no teniéndose en cuenta para el ranking.

- Se podrán utilizar dos canchas de regatas.
- Se utilizará el formato IODA de doble eliminación y una vez definidos los 4 equipos finalistas las regatas se correrán en una sola cancha de regatas.
- Los equipos se ubicaran en la grilla de acuerdo al ranking mencionado más arriba.
- Cada equipo participará por lo menos en dos regatas. Aquellos equipos que hayan perdido dos regatas serán eliminados y podrán volver a tierra.
- Los dos equipos que se clasifiquen finalistas competirán entre si en un máximo de tres regatas (Sail Off); el equipo ganador de dos de ellas se convertirá en el campeón.
- Si no pudiera completarse el Sail Off, el ganador de la regata R56 será el campeón, excepto en el caso en que se hubiera completado sólo una regata del Sail Off, donde se declarará campeón al ganador de esa regata.
- Si no se completa la ronda F (semifinal), el ganador de la regata R56 será el campeón y los ganadores de las regatas R57 y R58 serán clasificados usando, por orden: (i) el número de regatas ganadas cuando los dos equipos se enfrentaron; (ii) la suma de los puntos obtenidos al enfrentar oponentes en común; (iii) el orden en que tenían cuando se inscribieron en campeonato.